



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

EMA/ROF. REPERTORIO N° 8458/2013.-

OT. N° 76866

3 cps.



*X. 88012/2013
706866*

PODER ESPECIAL

INVERSIONES NUTRECO LIMITADA

A

PBP REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Junio de dos mil trece, ante mí **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular de la Primera Notaría de Santiago don **HERNAN CUADRA GAZMURI**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficina ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, según **Decreto número trescientos sesenta y ocho - dos mil trece**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de Santiago de fecha doce de junio de dos mil trece, protocolizado en los Registros del mes de junio del mismo año, comparecen: Don **JORGE GUSTAVO RIOS CONTRERAS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número ocho millones setecientos veintidós mil trescientos diecisiete guión cinco, y don **MICHAEL GRASTY COUSIÑO**, chileno, casado,



PI

67/08

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Señor Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos de accionistas extranjeros de INVERSIONES NUTRECO LIMITADA:

1. Poder especial que otorga INVERSIONES NUTRECO LIMITADA a favor de PBP REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA.
2. Traducción del Poder Especial que otorga INVERSIONES NUTRECO LIMITADA a favor de PBP REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA.
3. Copia Inscripción Registro de Comercio de Santiago.

Documentación que se encuentra debidamente legalizada.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización. Le agradezco de antemano por la atención prestada.

Muy atentamente,



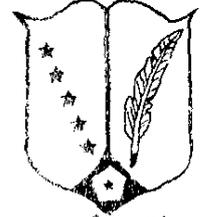
Mariela Perrone Reed

Mat. 17-2011-125 C.N.J

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX
(593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

abogado, cédula de identidad número ocho millones trescientos catorce mil novecientos ochenta y dos guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de la sociedad **INVERSIONES NUTRECO LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil dos guión K, todos domiciliados para estos efectos en calle Magdalena número ciento cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; los comparecientes, mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que en su calidad de apoderados (funcionarios) autorizados de **INVERSIONES NUTRECO LIMITADA**, una compañía constituida y existente bajo las leyes de las Chile, otorgan poder especial en la República del Ecuador a la compañía **PBP REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA**. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador. **Personería.** La personería de don **Jorge Gustavo Ríos Contreras** y don **Michael Grasty Cousiño** para representar a **INVERSIONES NUTRECO LIMITADA** consta en escritura pública de fecha dieciocho de abril de dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri. La personería no se inserta por ser conocida por las partes. Minuta redactada por el abogado don Emilio De Ioannes.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



CUADRA
GAZMURI



la presente escritura. Se otorgan copias. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL entre INVERSIONES NUTRECO LIMITADA y PBP REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA. Doy fe. -

[Handwritten signature]


JORGE GUSTAVO RIOS CONTRERAS
p.p. INVERSIONES NUTRECO LIMITADA
C.I.Nº 8722317-5

[Handwritten signature]


MICHAEL GRASTY COUSIÑO
p.p. INVERSIONES NUTRECO LIMITADA
C.I.Nº 8.314.9825

[Handwritten signature]

la presente copia es
testimonio fiel de su original
24 JUN 2013
BERNABE CUADRA GAZMURI
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten signature]

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
25 JUN 2013

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don *[Signature]*
Santiago, 25 JUN 2013

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

3
REPERTORIO Nº 8458

Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración

DIAL este

13

3



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de INVERSIONES NUTRECO LIMITADA, una compañía constituida y existente bajo las leyes de las Chile, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

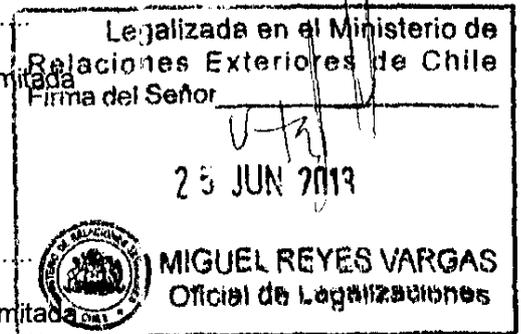
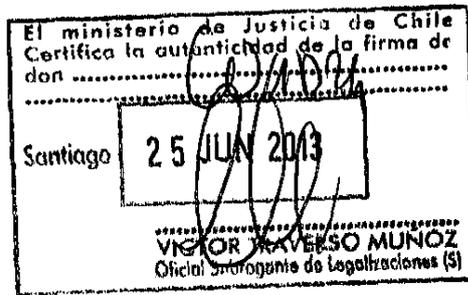
POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of INVERSIONES NUTRECO LIMITADA, a company incorporated and existing under the laws of Chile, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

INVERSIONES NUTRECO LIMITADA

Jorge Gustavo Ríos Contreras
Representante Inversiones Nutreco Limitada

Michael Grasty Cousiño
Representante Inversiones Nutreco Limitada



En la ciudad de Santiago de la República Chile, a 20 de Junio de 2013
Autorizo la firma de los señores JORGE GUSTAVO RÍOS CONTRERAS, cédula de identidad número 8.722.317-5 y MICHAEL GRASTY COUSIÑO, cédula de identidad número 8.314.982-5, ambos en representación de **INVERSIONES NUTRECO LIMITADA**, rol único tributario número 76.256.002-K.- Santiago, 21 de Junio 2013.-/ema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1440/2013



Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Junio del 2013

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<213>> <<SANTIAGO>> <<744061>>





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

2013-17-01-05-P02108

NOTARIA
QUINTA

1 ...ZON DE PROTOCOLIZACION:

2 A petición escrita de la Abogada Mariela
 3 Ferrone Reed, con matrícula número 17-2011-125
 4 ONJ. Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario
 5 Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio
 6 de la atribución que me confiere el artículo
 7 dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por
 8 mandato de la misma providencia, protocolizo
 9 incorporando al Registro de Escrituras Públicas
 10 de la Notaria Quinta a mi cargo en nueve fojas,
 11 incluida la petición, los documentos de
 12 accionistas extranjeros de INVERSIONES NUTRECO
 13 LIMITADA, constante en los documentos adjuntos.
 14 Quito, a cinco de julio año dos mil trece.-

15 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
16 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

17 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA
18 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
19 PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito Ecuador



28